



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES DE NEIVA HUILA

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co
Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, diecisiete (17) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Demandante : MARIA MARLEINE MERCHAN
Demandado : HECTOR REYES GUZMAN
Radicación : 2020-096

Teniendo en cuenta la solicitud impetrada por el apoderado de la parte demandada, quien solicitó a este despacho se re programe la audiencia de nulidad que había sido fijada para el próximo ocho (8) de agosto de 2023, en atención a que previamente había sido citado para comparecer a audiencia en el Juzgado Segundo de Familia de la ciudad de Neiva (H), allegando las pruebas sumarias respectivas, y por ser procedente, se torna imperativo reprogramar la referida audiencia que había sido fijada dentro de las presentes diligencias.

Por lo expuesto se,

RESUELVE

PRIMERO.- Fijar como nueva fecha para adelantar la audiencia de que trata el artículo 129 del Código General del Proceso, el próximo 31 de agosto a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

SEGUNDO.- ATENDER las previsiones y prevenciones señaladas a las partes mediante proveído adiado 13 de abril de los cursantes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ

